

Pronto!  
20 años

# BUSQUEDA

1 MILLÓN  
DE SUEÑOS  
NOS IMPULSA

"Lo que digo no lo digo como hombre sabedor, sino buscando junto con vosotros". Plátón

En los últimos tres años el máximo tribunal rechazó cerca de 30 recursos presentados por militares

## Fallos de la Corte "no han impedido en absoluto" el avance de las investigaciones sobre crímenes en la dictadura, dice su presidenta

escribe Victoria  
Fernández

Las investigaciones sobre los crímenes cometidos durante la dictadura cívico-militar (1973-1985) tuvieron pocos avances en los últimos años. Luego de un empuje inicial en el primer gobierno del Frente Amplio, las causas parecieron estancarse, para la frustración de los familiares de las víctimas y de las organizaciones que militan por "verdad y justicia".

La Suprema Corte de Justicia ha sido en varias oportunidades responsabilizada por esa falta de avances. Cuando en 2013 falló que la Ley N° 18.831 — que declaró a esos crímenes de "lesa humanidad" — era inconstitucional, los activistas por los derechos humanos la acusaron de haber impuesto una "muralla" que impedía proseguir con las investigaciones. Más adelante, la Corporación encontró una forma de eludir la prescripción de esos delitos argumentando que durante la vigencia de la llamada ley de caducidad no debía computarse el plazo y las críticas se calmaron, pero las causas tampoco mostraron señales alentadoras.

En setiembre de 2017, con una nueva integración, el máximo tribunal volvió a una posición más conservadora y reiteró en una sentencia que la Ley N° 18.831 era inconstitucional y que las violaciones a los derechos humanos ocurridas en la dictadura no son crímenes de lesa humanidad y por tanto prescriben.

Otra vez, la decisión generó alerta y la Corte fue blanco de críticas.

La bancada de senadores del Frente Amplio cuestionó al tribunal por dejar "abierto el camino de la impunidad". La Institución Nacional de Derechos Humanos manifestó su "profunda consternación" por la sentencia y pidió a la Corte que reflexionara "sobre los nefastos efectos que acarrea". También desde la comunidad internacional llegaron críticas: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Amnistía Internacional lamentaron el fallo y reiteraron que esos crímenes deben ser imprescriptibles.

De todos modos, de acuerdo a un relevamiento realizado por **Búsqueda**, los casos que han llegado a la Corte en los últimos años no fueron declarados prescriptos. Ni siquiera los que llegaron tras la sentencia de setiembre de 2017.

Ocurrió que los recursos que han presentado los militares pidiendo que se declare la prescripción de los delitos son rechazados por razones formales, con lo cual las causas continúan su curso.

Aunque hay dos bibliotecas sobre el tema, hoy la mayoría de los ministros adhieren a la tesis de que los recursos de casación no son admisibles cuando la sentencia del tribunal de segunda instancia no pone fin al proceso. Otra interpretación entiende que solo la posibilidad de que el fallo finalice la causa es suficiente para admitir el recurso de casación, pero

hoy esa posición es minoría en la Corte.

Como en general los juzgados rechazan la prescripción de los delitos, los indagados apelan a los tribunales de segunda instancia, que mayoritariamente también se oponen a la prescripción. Entonces presentan recursos de casación ante la Corte, y allí los ministros los rechazan porque no los considera admisibles.

Desde 2016 hubo cerca de 30 recursos de casación interpuestos por presuntos responsables de violaciones a los derechos humanos que fueron desestimados por esta razón.

Consultada sobre el tema, la presidenta de la Suprema Corte de Justicia, Elena Martínez, dijo a **Búsqueda** que esas sentencias "demuestran que las decisiones de la Corte no son lo que entorpece las causas", ya que "no han impedido en absoluto el avance de las investigaciones y la búsqueda de la verdad".

Además, afirmó Martínez, esos fallos prueban que las "razones por las cuales se deciden estas causas son jurídicas y nada más que jurídicas".

● **Otras razones.** En una nota publicada por **Crónicas** a principios de noviembre, el integrante de la Asociación de Familiares de Detenidos Desparecidos Ignacio Errandonea afirmó que la posición de la Corte al rechazar la calificación de los delitos como de lesa humanidad es una "posición política". Aseguró que el tribunal

ha sido un "escollo" para las investigaciones y que el Poder Judicial es "cómplice del no avance de las causas".

A su vez, el presidente de **Crysol**, organización que nuclea a expresos políticos, Gastón Grisoni, afirmó que el "gran obstáculo" es el Poder Judicial y en particular la actual integración de la Corte. "Hay una

correlación mayoritaria en la Corte desde que asumió Elena Martínez, que ha tomado partido por los perpetradores de las graves violaciones a los derechos humanos", afirmó Grisoni.

Martínez no quiso responder a estas declaraciones, pero señaló que las sentencias de la Corte "demuestran que no hay ninguna intención de proteger

a los supuestos violadores de los derechos humanos ni de tomar partido por una de las partes en estos procesos".

"La Corte ha desestimado o rechazado los recursos de casación y por lo tanto las causas podrían seguir avanzando. Si no avanzan es por otras razones, no por decisiones de la Corte", concluyó.

## Concursos "no son adecuados" para el Poder Judicial

La Suprema Corte de Justicia recibió, la semana pasada, un "rezo" del Parlamento por haber enviado información incompleta sobre la futura ministra de apelaciones Mónica Bórtoli para que se apruebe su venia. Además, los senadores oficialistas plantearon que "ya es hora" de que se realicen concursos para los ascensos dentro del Poder Judicial (**Búsqueda** N° 1.995).

A partir del planteo, la Corte ordenó a la Dirección General del Poder Judicial que en adelante envíe información lo "más exhaustiva posible", dijo a **Búsqueda** la ministra Bernadette Minvielle. De todos modos, señaló, "la información no se envió a la ligera", sino que los legisladores recibieron el legajo funcional de la jueza y su currículum.

Minvielle dijo que el Parlamento "está en todo su derecho de reclamar más información si así lo entiende", y que por eso la Corte envió todo lo solicitado, aun cuando hubo un pedido "inédito".

Es que, explicó, es la primera vez que se requirió conocer las sentencias "más destacadas" de la candidata. "Nos llamó la atención, porque además las sentencias se pueden

consultar en las bases de datos. Pero nosotros vamos a enviar cualquier información que se requiera porque actuamos transparentemente", dijo.

"No es para los amigos que pedimos las venias", agregó. "Hacemos las cosas fundadas. Bórtoli era la mejor calificada para el cargo".

● **Concursos.** Por otra parte, Minvielle dijo que la Corte no comparte que los concursos sean adecuados para designar cargos dentro de la carrera judicial, y defendió el mecanismo actual.

Los jueces son evaluados primero por sus superiores procesales, y luego interviene una comisión asesora integrada por representantes de la Corte, del Colegio de Abogados y de la Asociación de Magistrados. Tras eso se elabora la lista de ascenso, explicó.

Destacó también que para ingresar a la carrera judicial los candidatos deben haber cursado dos años en el Centro de Estudios Judiciales. "No es que vamos por la calle y les ofrecemos a los abogados cargos de juez", protestó.

Por otra parte, Minvielle dijo que los concursos no son lo más

idóneo para evaluar a un juez. "Un juez es mucho más que conocimientos. Lo actitudinal es muy importante. La sobriedad, la medida, la prudencia. Esas cosas no las ves en el concurso".

La Fiscalía — que, como fue señalado por los legisladores, sí realiza concursos — "solo tiene la materia penal y solo trabaja en materia procesal", señaló Minvielle. "En cambio nosotros tenemos todas las materias, tenemos que abarcar todos los conflictos sociales y eso requiere conocimientos y una parte de actitud que se va haciendo con los años. Y el concurso no es lo más adecuado para evaluar a una persona de manera integral".

Además, "el concurso lleva sus tiempos", y el Poder Judicial necesita "celeridad", explicó Minvielle, "porque el servicio de justicia no se puede interrumpir".

"Si se saca una ley que determina que debemos hacer concursos, lo instrumentaremos. Pero no nos parece lo más conveniente", concluyó. Y añadió: "Llama la atención que nos pidan información de tantas leyes y de esto que nos atañe tan directamente no nos pregunten".



ántel arena  
la emoción es de todos

